



## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones  
de las reuniones sectoriales y técnicas****Reunión tripartita de expertos en estadísticas  
del trabajo: estadísticas sobre trabajo infantil  
y medición del tiempo de trabajo  
(Ginebra, 1.º a 10 de abril de 2008)**

1. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 300.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2007) <sup>1</sup>, la Reunión de expertos en estadísticas del trabajo tuvo lugar en Ginebra del 1.º al 10 de abril de 2008, como preparativo de la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que tendrá lugar en Ginebra del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008. La Parte I de la reunión, relativa a las estadísticas sobre trabajo infantil, fue presidida por el Sr. P. K. Ray (India) y la Parte II, relativa a la medición del tiempo de trabajo, fue presidida por la Sra. A. Baldassarini (Italia).
2. Fueron invitados a asistir a la Reunión 28 expertos en estadísticas del trabajo, de los cuales 14 fueron nombrados previa consulta con los gobiernos, siete fueron nombrados por el Grupo de los Empleadores y siete fueron nombrados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Participaron en la Reunión, en calidad de observadores, representantes de dos países, así como también representantes de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, y de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.
3. Se adjunta el informe de la Reunión (en dos partes) <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Documento GB.300/22.

<sup>2</sup> Documento MELS/2008/III.

4. Los expertos examinaron los informes de la Reunión<sup>3</sup> presentados en dos partes y prestaron asesoramiento técnico sobre cada tema considerado. Sus opiniones, que constan en el informe de la Reunión sometido a la consideración de la secretaría, serán utilizadas en la elaboración de los proyectos de resolución sobre trabajo infantil y sobre tiempo de trabajo, que serán sometidos a la aprobación de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
5. Las deliberaciones de la reunión fueron consideradas como una etapa positiva pues responden a la necesidad actual de contar con definiciones y metodologías estadísticas acordadas internacionalmente con el objeto de medir el trabajo infantil y de ampliar las normas internacionales existentes sobre la medición del tiempo de trabajo.
6. Asimismo, los expertos observaron que era necesario disponer de datos estadísticos sobre trabajo infantil, y respaldaron la adopción de medidas en la materia, así como también los trabajos futuros con miras a la elaboración de una serie de buenas prácticas para medir los conceptos de tiempo de trabajo y un manual de métodos de medición.
7. ***La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que tome nota del informe de la Reunión tripartita de expertos y del asesoramiento técnico prestado para la preparación de los proyectos de resolución sobre: a) estadísticas del trabajo infantil y b) medición del tiempo de trabajo, que han de someterse a la aprobación de la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que tendrá lugar en Ginebra del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008.***

Ginebra, 1.º de octubre de 2008.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 7.

---

<sup>3</sup> OIT: *Informe I: Reunión de Expertos en Estadísticas del Trabajo: Estadísticas sobre trabajo infantil*, Ginebra, 2008 (MELS/2008/I), y OIT: *Informe II: Reunión de Expertos en Estadísticas del Trabajo: Medición del tiempo de trabajo*, Ginebra, 2008 (MELS/2008/II).